

## DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ

RESOLUCIÓN o. 040 DE 2018

(27 Abril )

## POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

El Director Territorial ( E ) de Chocó del Ministerio del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de 2011, la Ley 1610 de 2013, Resolución 2143 de 2014, Resolución 985 de 2015, y

## CONSIDERANDO

## OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el despacho a proferir el acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa, adelantada en contra de la empresa Edgar Enrique Acuña mediante auto No 210 de fecha 11 de septiembre de 2015.

## IDENTIDAD DEL INTERESADO

Señor Edgar Enrique Acuña identificado con Nit. 92.228.124, con domicilio en el barrio Cubis S/ la Meseta. Istmina - Chocó

## RESUMEN DE LOS HECHOS

El día 9 de septiembre de 2015, la ARL POSITIVA, pone en conocimiento de esta inspección el reporte que realiza el señor Edgar Enrique Acuña, del accidente laboral sufrido por Isarlis de Jesús Castillo

En septiembre de 2015 se inició averiguación preliminar y se le solicito al señor Edgar Enrique Acuña, entre otros documentos que indicaran la fecha del reporte del accidente de trabajo, la afiliación a la seguridad social integral del señor Isarlis de Jesús Castillo.

el día 5 de noviembre de 2015, el señor Edgar da respuesta al requerimiento realizado por este despacho, aportando los documentos requeridos

## ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS EN QUE SE BASA.

- Escrito de 5 de noviembre de 2015: se observa que a través de oficio de la fecha referida, el señor Edgar adjunta el reporte del accidente que se hizo a la ARL, en este se puede observar que el accidente ocurrió el día 4 de septiembre de 2015 y el mismo fue reportado el mismo 4 de septiembre de 2015, según formato impreso por la ARL POSITIVA, lo que nos deja ver que el accidente fue reportado en el término establecido por la ley para ello. de igual forma en los documentos el señor Edgar aporta las certificaciones que dan cuanta que el señor Isarlis, está afiliado a la seguridad social integral, así como el programa de SGSST y la relación de los elementos de protección que entregaba al señor que realiza Isarlis.